



Ayuntamiento de Móstoles

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a **9 de mayo de 2023**.

Siendo las **10:03** horas, se reúnen en sesión **ordinaria**, debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles, los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTA:

D^a. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES.

D. ABEL FERNANDO GIRÓN LÓPEZ.

SECRETARIO:

D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR)



Ayuntamiento de Móstoles

ORDEN DEL DÍA

- 1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE. C050/CON/2023-012 SARA.**
- 2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2022-139.**



1. APERTURA SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 2 (CRITERIOS QUE REQUIEREN UN JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN MEDIANTE AGENCIA DE MEDIOS. EXPTE. C050/CON/2023-012 SARA.

- En sesión pública

El Secretario de la Mesa, procede a la apertura electrónica en la Plataforma de Contratación del Estado del **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que requieren un juicio de valor) de los siguientes siete licitadores presentados y admitidos en el procedimiento:

- 1. ACCICAST ADVERTISING SL**
- 2. ADSOLUT, S.L.**
- 3. GLOCALLY COMUNICACIÓN INTEGRAL, S.L**
- 4. IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.**
- 5. NF AGENCIA DE MEDIOS INDEPENDIENTE S.L.U**
- 6. RADIOESTUDIO, S.A.,**
- 7. WE ARE MEDIANUTS, S.L.,**

Vista la documentación presentada por los licitadores, incluida en el **sobre o archivo electrónico nº 2** (Criterios que requieren un juicio de valor) por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, a la Concejalía de Presidencia y Desarrollo Urbano, para su valoración y emisión del correspondiente informe.



2. LECTURA INFORME DEL SOBRE O ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA Y RECLAMACIÓN DE DAÑOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES. EXPTE. C/068/CON/2022-139.

- En sesión no pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. Así mismo, procede a la lectura del informe para la calificación de documentación administrativa exigida en la cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, emitido por el Departamento de Contratación y fechado digitalmente el 4 de mayo de 2023, del siguiente tenor literal:

“Se emite este informe para valorar, conforme a lo dispuesto en la cláusula 17ª del PCAP, la documentación administrativa aportada por los licitadores que han concurrido al presente procedimiento de adjudicación.

1.- ARAG SE Sucursal en España. La documentación se considera COMPLETA.

2.- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA. La documentación se considera INCOMPLETA.

Deberá aportar, conforme a lo dispuesto en la cláusula decimoséptima apartado cuarto del Pliego de Cláusulas Administrativas, lo siguiente:

*4º) A los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del R.G.L.C.A.P., los licitadores deberán presentar **declaración concerniente a las empresas pertenecientes al mismo grupo** o encontrarse en alguno de los supuestos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, con indicación de los que se presentan a licitación. En caso de no pertenecer a ningún grupo, deberá aportar declaración en tal sentido.*

También deberán presentar declaración explícita, respecto de los socios que la integran, aquellas sociedades que, presentando distintas proposiciones, concurren en alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio.

3.- DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS-INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. La documentación se considera COMPLETA.

Se requiere, por tanto, subsanación de los documentos presentados en los términos referidos.”



Ayuntamiento de Móstoles

Visto el meritado informe de calificación de la documentación administrativa presentada por los licitadores, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda admitir**, en el procedimiento de referencia, la proposición presentada por la mercantil **ARAG SE SUCURSAL EN ESPAÑA y DAS DEFENSA DEL AUTOMOVILISTA Y DE SINIESTROS-INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS**; igualmente se **acuerda requerir** a la mercantil **CAJA DE SEGUROS REUNIDOS COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS SA.**, la documentación descrita anteriormente.

No existiendo más intervenciones, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las **10:19 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DE LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Dª. MARTA ESTEBAN RODRÍGUEZ

Fdo.: D. RAMÓN CABRERIZO FERRIO.